

ACTA NÚMERO TREINTA.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día doce de junio del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos; III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **ELMER DAVID**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, siendo hijo de Oscar Hernández y de Claribel Guzmán.

02.- **JUAN CARLOS TORRES MERINO**, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día doce de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Mercedes Merino y de Carlos Torres López.

03.- **DELMY ESMERALDA PINEDA GALVEZ**, quien nació en el cantón San Faustino de esta jurisdicción, el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta, siendo hija de Adán Pineda Corcio y de Marta Gálvez.

- 04.- **PEDRO PABLO CRUZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro siendo hijo de Lucila Cruz.
- 05.- **CARLOS ALBERTO AVENDAÑO**, quien nació en el cantón San Sebastián de esta jurisdicción, el día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hijo de Francisca Avendaño.
- 06.- **ISRAEL MONTERROZA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Alicia Monterroza.
- 07.- **MANUEL DE JESUS ARDON RIVERA**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día doce de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Juana Rivera y de Baltazar Ardón.
- 08.- **JUAN ALBERTO HENRIQUEZ**, quien nació en cantón El Maniadero de esta jurisdicción, el día treinta de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo hijo de Erlinda Henríquez.
- 09.- **KELVIN OMAR**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de María Guadalupe Barrera Melara y de Osmin Emilio Hernández Moreno.
- 10.- **JOSE ANGEL AVALOS COTO**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Antonia Avalos y de Gilberto Coto.
- 11.- **SANTOS MARICEL RIVAS MEJIA**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Martina Rivas y de Ángel Mejía.
- 12.- **BLANCA HAYDEE MARTINEZ GARCIA**, quien nació en el cantón Buenavista de esta jurisdicción, el día tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Salvador Martínez y de Sara García.
- 13.- **CARLOS EDUARDO CHAVEZ**, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día trece de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Adelina Chávez.
- 14.- **JAVIER ARNOLDO MARINERO DE PAZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Vilma de Paz Martínez y de Fidel Ángel Marinero Gómez.
- 15.- **JOSE MANUEL CORNEJO ORTIZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de María Antonia Ortiz Pérez y de Manuel de Jesús Cornejo.
- 16.- **JORGE ARCENIO PARADA RODRIGUEZ**, quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de José Alonso Parada y de Francisca Rodríguez.

17.- **CARLOS ANTONIO DURAN MOLINA**, quien nació en el cantón Animas Abajo de esta jurisdicción, el día quince de julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Vicenta Duran y de Napoleón Molina.

18.- **MARIA MARGARITA MIGUEL**, quien nació en el cantón Tapechame de esta jurisdicción, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Fidelina Miguel y de Maximiliano Emilio Pérez.

19.- **EDGARDO ANTONIO BARAHONA**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de María Jesús Barahona Vásquez.

20.- **CARLOS ALFREDO FLORES MELARA**, quien nació en el cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta seis, siendo hijo de Concepción Flores García y de Salvador Edmundo Melara.

21.- **FREDY ANTONIO MENA RODRIGUEZ**, quien nació en cantón Animas Arriba de esta jurisdicción, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Mercedes Mena Ayala y de Valentín Lázaro Rodríguez.

22.- **GLORIA MARLENE SANTOS DIAZ**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Teresa Santos y de Pablo Díaz Ramírez.

23.- **MARIA EUGENIA**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día uno de junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo hija de Alba Luz Escobar Flores y de Rene Calixto Chacón Miranda.

24.- **GLORIA MARGARITA ROQUE RIVERA**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día tres de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Consuelo Roque y de José Alonso Rivera

b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos, Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales Consiguientes.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista la solicitud de préstamo de autobús, presentada por la Arquitecta Adela Santos, Coordinadora de Proyectos en Centro Histórico; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo del autobús municipal y la entrega de vales de combustible, para transportar a miembros del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), hacia el Parque Arqueológico San Andrés y Joya de Cerén carretera a Santa Ana, departamento de La Libertad, en el marco del Proyecto “Inventario de Expresiones Culturales”; a realizarse el día catorce de junio de dos mil trece. El

gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “**MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI**”. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**.- Vista la solicitud, presentada por miembros de comités de mujeres del Sector Escuintla; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Autorizar la donación de 70 refrigerios y tres fardos de agua, que serán utilizados en Asamblea de Mujeres, a realizarse el día catorce de junio de dos mil trece; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI), la adquisición de los bienes en mención. El gasto tendrá como fuente de financiamiento, la cuenta denominada: “**MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL**”. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que según Decreto Legislativo doscientos ocho, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil doce, el día diecisiete de junio, los empleados municipales gozan de licencia a título de asueto remunerado; **II.-** Que hay servicios públicos, de competencia municipal, que por su carácter de permanentes, deben prestarse aún en el período de vacaciones; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el pago en concepto de asueto del día diecisiete de junio del dos mil trece, a los trabajadores que se presenten a laborar, de las siguientes unidades: **a)** Manejo Integral de Desechos Sólidos, **b)** Cementerios, **c)** Rastro y Tiangué, **d)** Ornato, Parques y Zonas Verdes, **e)** Mercado Municipal, específicamente a los colectores de mercados y **f)** Cuerpo Agentes Municipales de Zacatecoluca. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente, con base a la planilla elaborada de conformidad al informe de asistencia, presentado por la Licenciada Alexandra Isabel Chorro de Pérez, Jefa de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal; vista la solicitud de pago de horas extras; en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas extras, a los empleados municipales siguientes: Marta Alicia Pérez Gil, Sonia Elizabeth Arias Hernández, Julia del Carmen Lima Rosales y Eduardo Prado, según detalle siguiente: **a)** El día veintisiete de mayo, cinco horas y treinta minutos; y **b)** El día veintiocho de mayo tres horas. Se autoriza al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de CONTRATOS DE SERVICIOS EVENTUALES, con los señores:

Nº	NOMBRES	HONORARIOS
1.	TOMÁS DE JESUS VILLALOBOS HERNÁNDEZ, con DUI: 02970480-9 y NIT: 1011-050679-102-0	\$300.00 mensuales
2.	LUIS ANTONIO LEIVA MORAN, con DUI: 04301580-8 y NIT: 0820-080890-101-1.	\$300.00 mensuales
3.	JOSÉ ARÍSTIDES BARRERA, con DUI: 01385821-8 y NIT: 0817-250967-102-2	\$300.00 mensuales
4.	WILFREDO OSWALDO MARTÍNEZ BLANCO con DUI: 03328976-4 y NIT: 0805-111085-101-7	\$300.00 mensuales
5.	SANTOS INOCENTE CALDERÓN RAMÍREZ con DUI: 00052337-5 y NIT: 0802-281267-102-5	\$300.00 mensuales
6.	RUDY JOEL OLIVA GUEVARA con DUI:04507969-6 y NIT: 1011-240288-101-2	\$300.00 mensuales

7.	LUCIO GONZÁLEZ VÁSQUEZ con DUI: 03284092-3 y NIT: 0821-131262-103-7	\$300.00 mensuales
8.	ROBERTO ANTONIO AYALA RAMOS con DUI: 00959319-9 y NIT: 0821-300566-101-6	\$300.00 mensuales
9.	MARIO VÁSQUEZ CRSPÍN con DUI: 01153953-3 y NIT: 0819-140465-101-2	\$300.00 mensuales
10.	WILLIAN RICARDO MARÍN RUÍZ con DUI:04632872-1 y NIT: 0821-070292-104-3	\$300.00 mensuales
11.	MANUEL DE JESÚS MEJÍA PAREDES con DUI: 03803698-8 y NIT: 0819-010166-001-2	\$300.00 mensuales
12.	CARLOS ERNESTO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ con DUI: 02963521-2 y NIT: 0802-120277-101-3	\$300.00 mensuales
13.	ROGELIO OSMAR VENTURA GÁLVEZ con DUI: 02783127-8 y NIT: 0817-130382-101-3	\$300.00 mensuales
14.	BAUDILIO ANTONIO APARICIO ZELADA con DUI: 03485409-1 y NIT: 0821-030286-101-1	\$300.00 mensuales
15.	ANTONIO LÓPEZ PORTILLO con DUI: 02332631-0 y NIT: 0711-141171-101-5	\$300.00 mensuales
16.	JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ con DUI: 00596538-6 y NIT: 0821-070372-104-8	\$300.00 mensuales
17.	JESÚS SANTOS CALDERÓN ESCALANTE con DUI: 01579368-4 y NIT: 0821-180881-106-5	\$300.00 mensuales
18.	JOSÉ SANTOS CAMPOS HERNÁNDEZ con DUI: 02662225-2 y NIT: 1123-020969-101-6	\$300.00 mensuales
19.	JOSÉ ERNESTO TRINIDAD CAÑAS con DUI: 01726434-8 y NIT: 0810-010877-105-8	\$300.00 mensuales
20.	MISAELO ROMERO HERNÁNDEZ con DUI: 02963033-5 y NIT: 0810-220783-102-2	\$300.00 mensuales
21.	JOSÉ ANTONIO CAÑAS HERNÁNDEZ con DUI: 03362714-0 y NIT: 0821-241273-103-0	\$300.00 mensuales
22.	ULISES ÁNGEL QUINTANILLA con DUI: 03039811-6 y NIT: 0821-211271-102-0	\$300.00 mensuales
23.	GABRIEL BELLOSO VILLALTA con DUI: 01879937-0 y NIT: 0821-090979-102-6	\$300.00 mensuales
24.	RAFAEL ÁNGEL CALERO DÍAZ con DUI: 02868475-5 y NIT: 0821-280263-001-1	\$300.00 mensuales
25.	JUAN ERASMO BARAHONA CLÍMACO con DUI: 02685524-5 y NIT: 1010-090260-102-6	\$300.00 mensuales
26.	LUIS ALONSO GÁMEZ VALENCIA con DUI: 01667360-9 y NIT: 0821-081269-101-9	\$300.00 mensuales
27.	ISABEL ANTONIO RIVERA ALVARADO con DUI: 03167326-8 y NIT: 0821-201280-108-0	\$300.00 mensuales
28.	JORGE ALBERTO RIVERA MARTÍNEZ con DUI: 03936214-6 y NIT: 0810-010688-101-8	\$300.00 mensuales
29.	ELENO ÁNGEL MENDOZA con DUI: 02711886-6 y NIT: 0821-120662-101-0	\$300.00 mensuales
30.	JEFFERSON IVÁN ZELAYA MÁRQUEZ con DUI: 02417839 y NIT: 0614-290683-111-3	\$300.00 mensuales

Los contratados desempeñarán el cargo de **AGENTES**, del **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**, devengarán los honorarios indicados y prestarán sus servicios por TRES MESES a partir del día **diecisiete de junio de dos mil trece** b) Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; c) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; d) Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **“PLAN OPERATIVO DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE COMERCIANTES FASE II”**; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las

retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.- **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la señora Blanca Julia Trejo De Villalobos, Subjefa del Registro del Estado Familiar, se encontrará en capacitación el día catorce de junio del corriente año; **III.-** Que es necesario expedir las certificaciones y registrar hechos y actos jurídicos inherentes al Registro del Estado Familiar; siendo procedente, nombrar a una empleada de Carrera, con la experiencia necesaria, para que interinamente ejerza las funciones del Subjefe del Registro del Estado Familiar; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Nombrar a la señora **DAYSSI PATRICIA MIRANDA TOLENTINO**, como Subjefa de Registro del Estado Familiar Interina, para que el día catorce de junio del año dos mil trece, ejerza las funciones de subjefa del Registro del Estado Familiar Interina, de conformidad a la normativa aplicable. La señora Miranda Tolentino, ejercerá las funciones conferidas en virtud de este acuerdo *ad honorem*, por ostentar el cargo de Auxiliar del REF, de esta Administración Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a partir de esta fecha al señor JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ DOMINGUEZ Jefe de Cementerios de esta ciudad, para que maneje el Fondo Fijo para cambio de la caja que se instalará en el Cementerio Oriental de esta ciudad, el cual le será entregado por el Tesorero Municipal, por la cantidad de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00)**, procedentes del Fondo General Municipal, para el cobro de las tasas por las transacciones que competen a la Unidad de Cementerio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Visto el escrito presentado por el señor Carlos Román del Cid, Agente de Cuerpo de Agentes Municipales del Zacatecoluca (CAMZ), actualmente en Suspensión Previa y demandado por segunda vez, al incurrir en causal de despido; en dicho escrito, solicita el aumento de la cuota de cancelación de indemnización y salarios caídos; y ante lo solicitado, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en Acuerdo Municipal número diecinueve, asentado en la sesión extraordinaria número trece, del veinticinco de julio del año dos mil doce, este Concejo, determinó la forma de pago del monto adeudado en concepto de salarios no devengados – en esa fecha de \$5,474.00 –, en cuotas de \$75.00; **II.-** Que en Acuerdo de Despacho Municipal número veintiocho – A, emitido por el Alcalde Municipal a las ocho horas con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil trece, se le impuso Suspensión Previa, a partir del día ocho de marzo de dos mil trece, al señor Del Cid; en consecuencia, a partir de esa fecha no devenga salario; **III.-** Que el trabajador solicita un incremento en la cuota precitada, en vista de no estar percibiendo salario; **III.-** Que es potestad de este Concejo, conocer y decidir sobre lo solicitado; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Declarar **HA LUGAR LA SOLICITUD** de cambiar la cuota de pago de salarios no devengados y otras prestaciones, al señor CARLOS ROMÁN DEL CID; estableciendo a partir del mes de junio de dos mil trece, la cuota de **CIENTO CINCUENTA**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00); MODIFÍQUESE según fecha y monto indicado, el acuerdo municipal número diecinueve, asentado en la sesión extraordinaria número trece de fecha veinticinco de julio del año dos mil doce; quedando el resto del acuerdo, sin modificación alguna. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a)** Autorizar, el pago de horas extras a la empleada municipal, Justa del Carmen Orantes de Berríos, quien se desempeña como Auxiliar de Tesorería de la Unidad de Tesorería; quien laboró 21:10 horas extras durante el período comprendido entre el siete de enero de dos mil trece y el seis de febrero de dos mil trece. **b)** Se autoriza al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren la Ley; **ACUERDA: a)** Autorizar, el pago de horas extras al empleado municipal Jaime Geovany Ayala, quien se desempeña como Agente del CAMZ; quien laboró los días domingos dos de junio de dos mil trece, de las cuatro horas a las trece horas; y el día nueve de junio de dos mil trece, de las cuatro horas a las trece horas, en apoyo en los días de vacaciones anuales del empleado Manuel de Jesús Cañenguez; laborando un total de dieciocho horas extras. **b)** Se autoriza al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, con el señor MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MÁRQUEZ, con Documento Único de Identidad número cero dos millones setenta y seis mil quinientos cuarenta guion cero y con Número de Identificación Tributaria cero ochocientos veintiuno guion trescientos mil novecientos setenta y nueve guion ciento dos guion cero. El contratado desempeñará el cargo de **AGENTE**, del **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**, devengará un salario de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00) y prestará sus servicios a partir del **catorce de junio de dos mil trece hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, debiendo garantizar las prestaciones de Ley; sus turnos laborales serán los asignados por la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y las leyes vigentes; **b)** El contratado no pasara a formar parte de la Carrera Administrativa Municipal, pero gozara de los derechos contemplados en el Código de Trabajo. Sin perjuicio de lo establecido en el Código de Trabajo, la prima en concepto de aguinaldo será de TRESCIENTOS DÓLARES, y gozara de un bono de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES en el mes de agosto del dos mil trece; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo el pago correspondiente, de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

TRECE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación por TRES MESES a partir del día trece de junio al trece de septiembre de dos mil trece de los SERVICIOS EVENTUALES del señor **JOSÉ ALBERTO SOSA PÉREZ** de veintiocho años de edad, soltero, estudiante, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco y con Número de Identificación Tributaria cero ochocientos veintiuno guión doscientos treinta y uno setecientos ochenta y cuatro guión ciento uno guión siete, en el cargo de “Personal de Apoyo para la Unidad de Servicios Generales”, quien devengará honorarios mensuales de **CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00)**; prestará sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada al “**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que está por iniciar el “PLAN OPERATIVO DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE COMERCIANTES FASE II”, que consiste básicamente en trasladar a más de setecientos vendedores que actualmente ocupan las calles y otros espacios públicos del centro histórico; **II.-** Que debido a la envergadura y extraordinariedad de dicho plan, es necesario contar con los empleados municipales quienes laborarán en campo, y se les dificultará efectuar la marcación electrónica en algunos casos y en otros omitirán las marcaciones; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Dispensar a partir del dieciséis de junio de dos mil trece, hasta el quince de julio de dos mil trece, las omisiones de marcación y marcaciones tardías al personal de esta Administración Municipal, que laboró en el lapso indicado, en la ejecución del “PLAN OPERATIVO DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE COMERCIANTES FASE II”. Se autoriza a la Jefatura de Recursos Humanos, hacer las dispensas que sean necesarias, a fin de que los trabajadores no salgan afectados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Vista la solicitud de autorización de fondos para adquisición de materiales, presentada por el Ingeniero José Deán Funes Estrada, Coordinador del Programa PATI, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$476.00)**, a favor de la señora **MARÍA SARAÍ MERCADO JOVEL**, Instructora del PATI, quien los destinará a la compra de los materiales indicados en el perfil denominado “Alfabetizando y Haciendo Manualidades en mi Comunidad El Carmen y Jerusalén”. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta

denominada: “MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”, debiendo comprobarse de conformidad a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que está por iniciar el “PLAN OPERATIVO DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE COMERCIANTES FASE II”, que consiste básicamente en trasladar a más de setecientos vendedores que actualmente ocupan las calles y otros espacios públicos del centro histórico; **II.-** Que debido a la envergadura y extraordinariedad de dicho plan, es necesario contar con los Ordenanzas de la Unidad de Servicios Generales, quienes laborarán horas extras, en la elaboración de los alimentos a consumir por las cuadrillas que laborarán en la ejecución del Plan; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar a partir del uno de julio de dos mil trece, el pago de horas extras diarias de lunes a domingos, a las empleadas: MARTA ALICIA PÉREZ GIL, SONIA ELIZABETH ARIAS HERNÁNDEZ, JULIA DEL CARMEN LIMA ROSALES y DANIELA MARISOL ORANTES, Ordenanzas de la Unidad de Servicios Generales. El control de las horas extras que se cancelarán, será por medio de marcación de asistencia. Pase a conocimiento de la Jefatura de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que está por iniciar el “PLAN OPERATIVO DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE COMERCIANTES FASE II”, que consiste básicamente en trasladar a más de setecientos vendedores que actualmente ocupan las calles y otros espacios públicos del centro histórico; **II.-** Que debido a la envergadura y extraordinariedad de dicho plan, es necesario contar con los Motoristas de Camión Recolector de la Unidad de Servicios Generales, quienes laborarán horas extras, en la elaboración de los alimentos a consumir por las cuadrillas que laborarán en la ejecución del Plan; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar a partir del uno de julio de dos mil trece, el pago de horas extras después del horario ordinario, a los empleados: RIGOBERTO GUZMÁN, y EDUARDO PRADO, Motoristas de Camión Recolector de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, quienes prestan colaboración como personal de apoyo al Colectivo de Alimentación. Las horas extras, se cancelarán a en base a la asistencia que la Coordinadora del Colectivo, Licenciada Alma Sosa de López, remita a la Unidad d Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por el señor RODOLFO LOPEZ CAÑAS, agente de cuerpo de agentes municipales de Zacatecoluca, en el cual solicita la extinción de contrato por mutuo acuerdo; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) AUTORIZAR LA EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO** suscrito entre el municipio de Zacatecoluca y el señor **RODOLFO LOPEZ CAÑAS**; en virtud del cual, brindaba los servicios de Agente municipal de Zacatecoluca Eventual de este Municipio; en consecuencia, finalizará sus funciones en el cargo el día diez de junio de dos mil trece. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el acta respectiva.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que la Carrera Administrativa Municipal es un aspecto fundamental para la eficiencia y eficacia de la Administración Pública Municipal; **II)** Que COMURES y el ISDEM, con el apoyo de la Fundación DEMUCA y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, han iniciado un proceso de acompañamiento a las Municipalidades para la implementación de la Carrera Administrativa; **III)** Que esta Municipalidad cuenta con los Manuales de la Carrera Administrativa Municipal actualizados y la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa legalmente constituida, pero aún no ejerce totalmente sus atribuciones como organismo colegiado encargado de aplicar la Ley en los casos en que de manera directa se resuelva sobre los derechos de los funcionarios; **IV)** Que esta Municipalidad, por escrito expresó al ISDEM el interés para formar parte de los procesos de acompañamiento para implementar la Carrera Administrativa en la Municipalidad, por medio de la implementación de los manuales correspondientes; **POR TANTO:** En uso de sus facultades autónomas, por votación unánime **ACUERDA:** Aceptar la siguiente fase de la Asistencia Técnica concerniente al proceso de seguimiento para la implementar la Carrera Administrativa en esta municipalidad, para lo cual se comprometen: **a)** Efectuar Levantamiento de Diagnostico de seguimiento del estado actual de la Carrera Administrativa; **b)** Aprobar, socializar e implementar el Reglamento Interno de Trabajo; **c)** Dotar de los recursos básicos a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, para su debida funcionabilidad; **d)** Divulgar, socializar e implementar los manuales exigidos por la Ley de la Carrera Administrativa al personal de la Municipalidad; y **e)** Conformar el Equipo de Trabajo Institucional que acompañará al Técnico Asesor designado por la Fundación DEMUCA, para a llevar a cabo el proceso de seguimiento para la Implementación de la Carrera Administrativa y que en este acto queda integrado por las siguientes personas: Licenciada Alma Gladis Sosa de López, Cuarta Regidora; Licenciada Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, Cuarta Regidora Suplente; Señora Glenda Yesenia Ardón Miranda, Auxiliar del REF y Registradora de la Carrera Administrativa Municipal, señor René Iván Pérez Orellana, Encargado de Catastro; Licenciado Carlos Roberto Duarte Martínez, Auxiliar de Catastro y Secretario de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, señora Kenia Marlene Ortiz Gómez, Auxiliar de Recursos Humanos; y Licenciada Alexandra Isabel Chorro García, Jefe de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO I-** Que en acta dos acuerdo seis de fecha nueve de enero del presente año, se aprobaron los colectivos; **II)** Que la realidad actual demanda una reestructuración de dichos colectivos; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere la Ley, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Reestructurar los colectivos del proyecto: **“PLAN OPERATIVO DE RECUPERACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ÁREA COMERCIAL DE ZACATECOLUCA, FASE II”**, lo cual en lo sucesivo quedaran integrados de la siguiente manera:

1° COLECTIVO DE DIRECCIÓN Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS		
N°	NOMBRES	CARGOS
1.	Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya	Coordinador
2.	Ingeniero Osgualdo Arturo Moreno	Relator
3.	Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar	Colaborador
4.	Señora Yesenia Marlene Alfaro de Orantes	Colaboradora

2° COLECTIVO DE ALIMENTACIÓN		
N°	NOMBRES	CARGOS
1.	Licenciada Alma Gladys Sosa de López	Coordinadora
2.	Licenciado Otto Eduardo García Abarca	Coordinador y Relator
3.	Licenciada Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez	Colaboradora
4.	Señora Reyna del Carmen Ceròn de Linares	Colaboradora
5.	Señorita Karla Marcela Flores Cubias	Colaboradora

3° COLECTIVO DE TRANSPORTE		
N°	NOMBRES	CARGOS
1.	Señor Oscar Moreno Rodriguez	Coordinador
2.	Señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro	Coordinador
3.	Señor Jose Deán Funes Estrada	Colaborador
4.	Señor Luis German Cortez Rodriguez	Colaborador

4° COLECTIVO DE INFRAESTRUCTURA		
N°	NOMBRES	CARGOS
1.	Arquitecta Adela Esperanza Santos Cruz	Coordinadora
2.	Ingeniero Jose Mauricio Serrano	Colaborador
3.	Técnico en Ingeniería Rene Guillermo Ayala Rodas	Colaborador
4.	Arquitecto Alan Balmore Guzmán Prado	Colaborador
5.	Arquitecto Alberto Jose Vásquez	Colaborador
6.	Arquitecto Ever Edgardo Flores Rivas	Colaborador
7.	Arquitecto Exequiel Wilivaldo Guevara Henriquez	Colaborador
8.	Ingeniera Eva Maria Gómez Segovia	Colaboradora
9.	Arquitecta Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez	Colaboradora
10.	Señor Gabriel dimas Arévalo	Colaborador
11.	Señor Emerson Gilberto Fernandez	Colaborador
12.	Señor Juan Quintanilla Sandoval	Colaborador

5° COLECTIVO DE ADQUISICIONES		
N°	NOMBRES	CARGOS
1.	Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval	Coordinadora y Relator
2.	Señor Jose Isidro Calderon	Colaborador
3.	Señorita Silvia Lorena Pérez Umaña	Colaboradora
4.	Señor Juan Carlos Martinez López	Colaborador

6° COLECTIVO DE SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS		
N°	NOMBRES	CARGOS

1.	Doctor Ever Stanley Henriquez Cruz	Coordinador y Relator
2.	Doctor Jorge Alberto Rodriguez	Colaborador
3.	Doctora Maria Elizabeth Cruz Torres	Colaborador
4.	Doctor Cruz Wilfredo Parada Molina	Colaborador
5.	Licenciada Sulma Esmeralda Henriquez Lovato	Colaborador

7° COLECTIVO DE COMUNICACIÓN		
N°	NOMBRES	CARGOS
1.	Licenciada Lidia Yaneth Granadeño Pablo	Relator
2.	Señor Isaac Ernesto Martinez Hernández	Colaborador
3.	Técnico Walter Alexander Sánchez Ramos	Colaborador

8° COLECTIVO DE PARTICIPACIÓN Y DIALOGO		
N°	NOMBRES	CARGOS
1.	Señor Carlos Hamilton Flores Alvarado	Relator
2.	Señor Denny Alexander Chicas Carcamo	Colaborador
3.	Señora Reina Isabel Reyes	Colaborador
4.	Señora Josefa Gil de Valdez	Colaboradora

9° COLECTIVO DE FACILITADORES EXTERNOS DE DIALOGO		
N°	NOMBRES	CARGOS
1.	Licenciada Zorina Esther Masferrer Escobar	Coordinadora y Relatora
2.	Licenciado Herber Mauricio Aparicio	Colaborador

10° COLECTIVO DE RELACIONES Y COOPERACION EXTERNA		
N°	NOMBRES	CARGOS
1.	Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya	Coordinador
2.	Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo	Relator
3.	Licenciado Nelson Estrada Hernández	Colaborador
4.	Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Alvarez	Colaborador

11° COLECTIVO JURÍDICO		
N°	NOMBRES	CARGOS
1.	Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado	Coordinadora
2.	Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Alvarez	Relator
3.	Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas	Colaborador

12° COLECTIVO DE SISTEMATIZACIÓN		
N°	NOMBRES	CARGOS
1.	Arquitecto Joaquín Heriberto Diaz Portillo	Coordinador
2.	Licenciado Juan Carlos Martinez Rodas	Coordinador
3.	Licenciado Mauricio Henrique Villatoro Alvarez	Coordinador

Los colectivos nombrados deberán conocer con exactitud las funciones que les correspondan de conformidad con el Plan operativo en mención, debiendo rendir informe escrito, para la

sistematización en un informe final. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal